

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Útica, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Sucesión intestada  
Demandante : MARTHA RAMIREZ OLAYA  
Causante : CARLOMINIA OLAYA DE RAMIREZ  
Radicado : 25851-40-89-001-2019-00041-00

Revisado el escrito elaborado por la apoderada de la parte interesada se ordena a la partidora en el término de cinco (5) días reajustar la partición en la partida primera, en los siguientes términos:

1. lo adjudicado son derechos y acciones (falsa tradición) adjudicados a la causante Carlominia Olaya de Ramírez.
2. Transcribir los linderos anteriores como los actualizados según la descripción técnica del experto.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ÚTICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a32e8f96751c4870ac8f84951ce7355172d07541edcc73756f714b688003dca8**

Documento generado en 27/07/2020 08:23:02 a.m.